



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO
2024- 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo

Marzo 2026

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right side.]



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INDICE

| | |
|---|----|
| Introducción _____ | 3 |
| Marco jurídico administrativo _____ | 4 |
| Misión _____ | 5 |
| Visión _____ | 5 |
| Organigrama _____ | 6 |
| Descripción de puestos (Auxiliar) _____ | 8 |
| Fuentes de información _____ | 10 |
| Validación _____ | 11 |

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica, las dependencias de la administración pública municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

De acuerdo con el plan municipal de desarrollo 2024-2027, el presidente municipal constitucional de Metepec Hidalgo, el C. Juan Antonio Franco Ortiz establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita hacer más eficiente los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Marco jurídico administrativo

Disposiciones federales

- ✚ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✚ Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Disposiciones Estatales

- ✚ Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- ✚ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ✚ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
- ✚ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Disposiciones Municipales

- ✚ Bando de Policía y Buen Gobierno de Metepec Hidalgo.
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo Metepec Hidalgo, 2024-2027.
- ✚ Reglamento interno de la Instancia Municipal de las Mujeres.



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Misión y visión

Misión

La instancia municipal de las mujeres de Metepec 2024-2027 tiene como misión impulsar y consolidar la igualdad de género, promoviendo la no discriminación, igualdad en todos los sentidos entre hombres y mujeres, ser el espacio institucional de inclusión, estimular la participación laboral, deportiva, económica, política, cultural y académica, así como el auto cuidado y sentido preventivo de la salud de las mujeres, a fin de que se garantice desarrollo humano y social de las mujeres.

Visión

Conformar una estructura funcional que procure la inclusión de la igualdad y perspectiva de género en el desarrollo municipal, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el marco de un gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.

Stalidos



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Organigrama



PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECTORA SISTEMA DIF



TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL
DE LAS MUJERES



AUXILIAR

6



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Descripción de puestos

| | |
|---|--|
| Puesto | Directora de instancia municipal de las mujeres |
| Formación | Licenciatura, tener conocimiento inherente al buen desempeño de su cargo, hacer una certificación de competencia laboral para poder desempeñar el cargo de directora de IMM. |
| Experiencia recomendada | Tener conocimientos inherentes al buen desempeño de su cargo como lo son en temas de género de igualdad de género, perspectiva de género, transversalización, violencia de género y temas a fines al área. |
| Reportar a | Sistema DIF Municipal |
| Le reportan | Auxiliar |
| Funciones | Administrar el uso de los recursos materiales y humanos de la instancia, para el buen funcionamiento de la misma |
| | Levantar un inventario de los bienes que se dejan bajo su resguardo, mediante el correspondiente proceso de entrega-recepción. |
| | Entregar mensualmente a contraloría municipal informe de las actividades de la IMM. |
| | Difundir a través de medios de comunicación locales y redes sociales las actividades con que cuenta la instancia. |
| | Coordinarse con instituciones públicas y privadas para gestionar, planear organizar y realizar actividades afines a la instancia. |
| | Fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad jurídica de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. |
| | Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida. |
| | Fungir como enlace entre el municipio y el instituto Hidalguense de las Mujeres. |
| Coordinar las actividades que se realicen en las comunidades por parte de la instancia. | |



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Organigrama



DIRECTORA SISTEMA DIF



DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES



AUXILIAR

8



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Descripción de puestos

| | |
|--|--|
| Puesto | Auxiliar de la instancia municipal de las mujeres |
| Formación | Nivel mínimo de bachillerato, carrera técnica o carrera comercial. |
| Experiencia recomendada | Conocimientos en Word, Excel, Power Point. |
| Reportar a | Titular de instancia de la mujer. |
| Le reportan | No aplica |
| Funciones | Realizar labores administrativas necesarias de actividades de la unidad administrativa de adscripción. |
| | Formular y entregar papelería y formas correspondientes al trámite o servicio brindado. |
| | Distribuir correspondencia y documentos dentro y fuera de la unidad administrativa de adscripción. |
| | Brindar a la sociedad información específica sobre los procedimientos de su competencia. |
| | Auxiliar en la organización, archivo y control de los formatos y documentos de las actividades de la unidad administrativa donde preste sus servicios. |
| | Formular oficios, avisos o informes de los servicios que realiza. |
| | Organizar los expedientes en el orden que le indiquen y colocarlos en carpetas de archivo. |
| | Apoyar en los procedimientos internos de la instancia. |
| Asistir cuando así le solicite su jefe superior a eventos, conferencias recorridas relacionados con los objetivos de la instancia. Y las demás funciones que le asigne el jefe superior inmediato. | |



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Validación
CONTRALORIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Fuentes de información

Fuentes de Información:

| | |
|---------------------------|---|
| Domicilio | Calle Abasolo S/N, Centro, Metepec Hidalgo, C.P. 43400. |
| Teléfono (s) | (774) 745 51 00 |
| Página Web | https://metepechidalgo.gob.mx/ |
| Correo Electrónico | instanciadelamujer@metepechidalgo.gob.mx |
| Módulo de Atención | A un costado de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia |

| Datos de control | | | | |
|------------------|--|---|---|---------|
| | Elaboró | Revisó | Autorizó | versión |
| Nombre | L.T.F. Nelly Sherelyn Perez Quintero Titular de Instancia Municipal de las Mujeres | L.C. Noel Miguel Hernández Vargas Titular del Órgano Interno de Control | C. Juan Antonio Franco Ortiz Presidente Municipal | |
| Firma | | | | |
| Fecha | Marzo 2026 | Marzo 2026 | Marzo 2026 | |

